

### ACREDITACIÓN DE ENTIDADES DE FORMACIÓN

TRÁMITES	REQUISITOS			
	DOMICILIO SOCIAL O FISCAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID Y CENTRO PRESENCIAL ASOCIADO EN LA COMUNIDAD DE MADRID	CENTRO PRESENCIAL ASOCIADO EN LA COMUNIDAD DE MADRID	ACREDITACIÓN INICIAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD	ACREDITACIÓN INICIAL DE LA ENTIDAD DE FORMACIÓN EN EL SEPE (anterior a la Orden TMS/369/2019, de 28 de marzo) Y DOMICILIO SOCIAL O FISCAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID
Acreditación Inicial				
Modificación de las características de la plataforma de formación acreditada				
Variación de la denominación, datos identificativos y de contacto de la entidad de formación y de sus centros de formación acreditados				
Cambio de apoderado o representante de la entidad de formación acreditada				
Modificación de la dirección habilitada para notificaciones				
Cambio de titularidad o de forma jurídica de la entidad de formación acreditada				
Cese de actividad				
Inclusión de nuevas especialidades formativas de certificado de profesionalidad				
Inclusión, modificación o baja de centros de formación presenciales asociados para llevar a cabo las sesiones presenciales en la modalidad de teleformación				
Modificación del material virtual de aprendizaje de especialidades formativas acreditadas				
Cambio en la documentación didáctica y organizativa referida a las especialidades formativas acreditadas				
Baja de especialidades formativas acreditadas				